

**METROPOLITANA,**  
confianza en cada paso, progreso en cada logro.

**RENDICIÓN**  
DE CUENTAS



# Región Metropolitana

LUIS LOTA

**Director**

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN

**Subdirectora de Gestión Corporativa**

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA

**Subdirector de Planeación Metropolitana y Regional**

DIEGO DÍAZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ

**Subdirector de Gestión de Proyectos**

ANDREA CAROLINA DIAZGRANADOS JIMÉNEZ

**Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional**

ÁNGELA MARCELA CÁRDENAS MORA

**Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana**

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ

**Jefe de Oficina Jurídica**

DIEGO FERNANDO URBANO CHAVES

**Jefe de Oficina de TIC**

LUZ DARY GARZÓN

**Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno**

---

Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

**Diseño y Diagramación**

Ana María Zuluaga

Carlos Humberto Martínez

**Fotografías**

Jennifer Andrea Ortiz

---

**Vigencia del informe**

Noviembre 2023 - Noviembre 2024



# Tabla de Contenido

## Presentación

<b>I. Confianza y visión: La Ruta de Nuestra Entidad</b>	<b>6</b>
¿Quiénes somos?	6
Estructura organizacional	7
Marco Estratégico de la Región Metropolitana	8
Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – PERM	8
Plan de Gestión Institucional	9
<b>II. Gestión: progreso en cada logro</b>	<b>11</b>
Nuestros socios	11
Soacha - nuevo socio de la Región Metropolitana	12
Cundinamarca	15
Bogotá	16
Relacionamiento con municipios de Cundinamarca	18
Construcción de soluciones compartidas	19
Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	19
Construcción del Hecho Metropolitano del Agua	21
Movilidad	22
Seguridad alimentaria y comercialización	24
Estructuración del Ágora Metropolitana: Escenario para la construcción de un futuro sostenible	25
Gobernanza para mejorar la movilidad regional	26
Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional	27
Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales	27
Proyectos que transforman la región	28
Intercambiador Calle 80	29
Línea 3 Metro	30
Plan de Movilidad de Soacha y condiciones de operación del corredor Soacha – Bogotá - Soacha	31
Fase IV Transmilenio en Soacha	32
Puente Tibanica	33
Compramos Tu Cosecha Regional	34
Sistema de Abastecimiento Regional	35
Jóvenes a la E Regional	36



# Tabla de Contenido

<b>III. Trabajo conjunto que transforma</b>	<b>38</b>
Interacción con Grupos de Interés .....	38
Gestión de la Participación .....	38
Comunicación externa .....	39
Atención adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) .....	39
<b>IV. Talento humano que impulsa el desarrollo sostenible</b>	<b>42</b>
Servidores públicos de la planta de la RMBC .....	42
Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión .....	46
<b>V. Ejecución presupuestal</b>	<b>48</b>
Vigencia 2023 .....	48
Vigencia 2024, corte 30 de septiembre .....	50

## Presentación



### ¡Arrancamos!

Este año ha sido especial para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca; muchos de los proyectos que reposaban en el papel han tomado forma y beneficiarán a miles de ciudadanos que reconocen en este esquema de asociatividad una opción real para cumplir sus anhelos colectivos.

Firmamos el convenio para diagnosticar y definir las condiciones para la operación del servicio público de transporte en el corredor Soacha - Bogotá y viceversa, así como formular el Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio. Este importante proyecto se constituye en la redefinición de la manera en que más de 150.000 personas se desplazan diariamente para trabajar, estudiar y realizar diversas actividades entre las dos ciudades.

Además, estructuramos y pusimos en funcionamiento el primer plan de becas para jóvenes de Soacha, quienes recibirán la financiación completa de programas académicos asociados a la seguridad alimentaria, más un salario mínimo legal vigente y un auxilio de transporte, por semestre. La operación del programa estará a cargo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), socio estratégico de la Región Metropolitana, quien cuenta ya con convenios con más de 30 instituciones de educación superior para ofrecer programas de calidad para los beneficiarios.

En el mismo sentido, firmamos el convenio que permitirá estructurar la línea 3 del Metro hasta Soacha proyecto que tendrá una inversión de más de **\$104.000 millones**

El proyecto reducirá el tiempo de desplazamiento de los soachunos, toda vez que en la actualidad se estima que el 57,2% de los habitantes del municipio que realizan recorridos hacia la capital están empleando aproximadamente tres horas por trayecto.

de los cuales la **Región Metropolitana** aportará



**\$33.300**  
millones.

En esta vigencia, donde los proyectos ya han tomado forma, hemos venido consolidando de manera progresiva la confianza de los ciudadanos, de hecho, este año hemos sido referentes en escenarios de talla mundial donde compartimos la manera en que la Región Metropolitana aborda integralmente las complejidades de los territorios. Participamos en la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Biodiversidad (COP16), además nos invitaron a compartir nuestro modelo en el Foro Urbano Mundial, un escenario que aborda desafíos cruciales, como la vivienda, el uso del suelo, la planificación urbana, la gobernanza y la participación. Sabemos que cada intercambio de información es como un flujo de energía que activa nuevas ideas, facilita decisiones más informadas y permite el avance de la innovación. En lugar de estar aislados, todos estamos conectados, colaborando y compartiendo en tiempo real para crear una “infraestructura” de conocimiento global que impulse el progreso de nuestros territorios.

Finalmente, sabemos que la participación ciudadana debe estar garantizada en todos los procesos, programas y proyectos de la Región Metropolitana, especialmente en la construcción

de la política pública. Además, promovemos la veeduría ciudadana y el control social como fundamentos de transparencia en nuestra gestión. En virtud de tales preceptos, consolidamos un escenario ideal de encuentro llamado “Ágora”, que permitirá la vinculación activa de la ciudadanía organizada y no organizada en búsqueda del consenso.

Los sueños son como un rompecabezas, y el trabajo en equipo es la clave para completarlo; cada pieza representa una habilidad o esfuerzo individual, pero solo cuando las piezas se unen de manera coordinada, el rompecabezas toma forma y la imagen final se puede admirar en plenitud.

Gracias al trabajo de miles de personas y a la confianza de los socios de la RMBC, este sueño llamado Región Metropolitana ya es una realidad.

---

Luis Lota

**Director Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca**



# Confianza y Visión:

La Ruta de Nuestra Entidad

# Confianza y visión:

## La Ruta de Nuestra Entidad



### ¿Quiénes somos? <sup>1</sup>

Somos un esquema asociativo que une esfuerzos entre los municipios de Cundinamarca, la Gobernación y Bogotá para promover el desarrollo regional, teniendo en cuenta las fortalezas, particularidades y necesidades del territorio. Aquí tejemos una red de conexiones entre la comunidad, las autoridades y diversos actores para que, teniendo como pilar fundamental la confianza, construyamos y prioricemos soluciones compartidas a problemas comunes.

Las dinámicas de las ciudades y municipios no se pueden entender de manera aislada, dependen unas de otras, es por esta razón que hay que ponerse de acuerdo en los temas que nos impactan a todos, pero especialmente sobre la manera en cómo abordarlos juntos ya que de manera individual sería más difícil o imposible en algunos casos, alcanzar lo necesario para un desarrollo integral y equilibrado de la región.

Es en este escenario que nace la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) por medio del Acto Legislativo 02 de 2020, que definió los aspectos fundamentales, las bases generales para su funcionamiento y la estableció

como entidad administrativa de asociatividad regional, conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca que se asocian con el objetivo de promover el desarrollo armónico, sostenible y equitativo, aprovechando su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica para cerrar brechas en los temas de mayor importancia para la comunidad, siempre contando con la participación de la ciudadanía y de la mano de todos los actores necesarios para crear juntos el presente y el futuro de la región que queremos y necesitamos.

Fue así como en aplicación del Acto Legislativo 02 de 2020, dos años más tarde se sancionó la Ley 2199 de 2022, que estableció un régimen especial para la RMBC basado en los principios de autonomía territorial, sostenibilidad, convergencia socioeconómica, pluralidad, identidad regional, gradualidad, economía y buen gobierno, especialidad, participación, coordinación, concurrencia y complementariedad.

Esta ley también estableció competencias y parámetros en relación con los dos componentes a partir de los cuales la entidad adelanta su gestión: los hechos metropolitanos y el plan estratégico y de ordenamiento regional. Adicionalmente, determinó que la entidad es la encargada de la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos

<sup>1</sup> <https://www.regionmetropolitana.gov.co/entidad/mision-y-vision>

de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, en las áreas temáticas de Movilidad, Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad Alimentaria, Medio Ambiente, Ordenamiento y Hábitat.

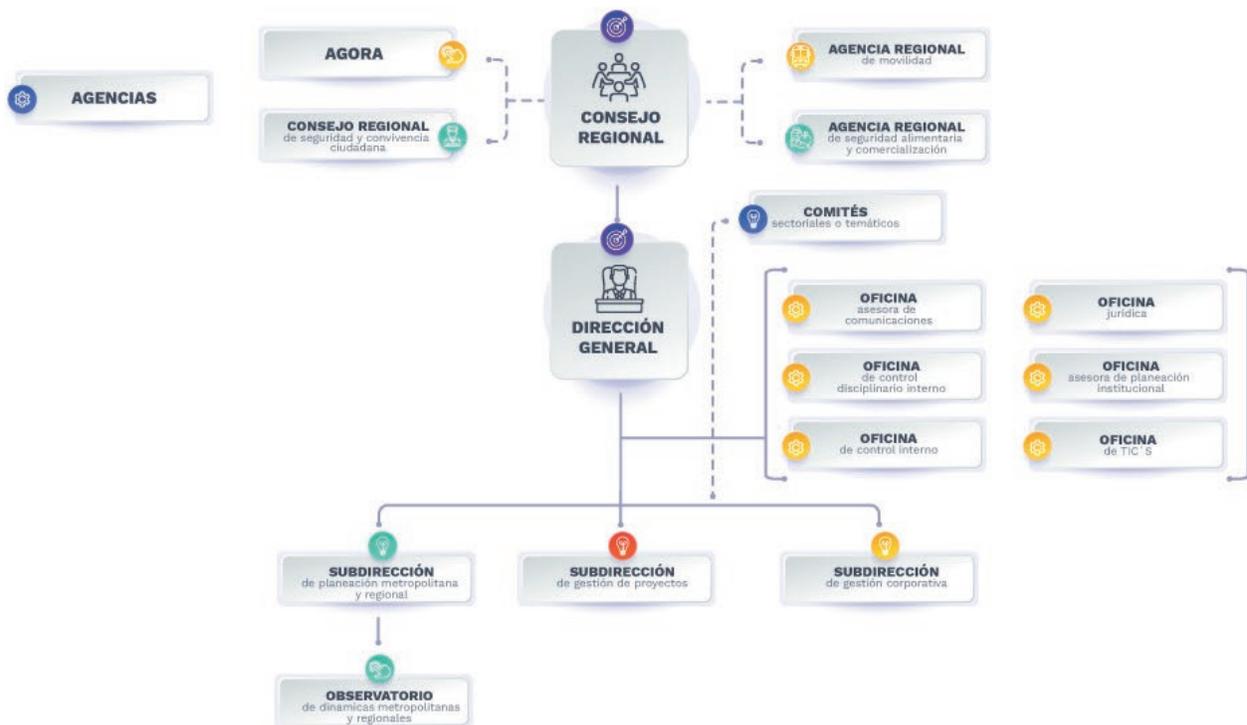
Frente a esta última área temática, el enfoque es la definición de un modelo regional con políticas y planes para la protección de los ecosistemas estratégicos, la preservación de las áreas agrícolas,

y el desarrollo armónico, así como la definición de proyectos regionales estratégicos.

En síntesis, la RMBC es la encargada de aunar esfuerzos entre sus asociados con el fin de garantizar un desarrollo armónico, equidad, cierre de brechas entre los territorios que conforman la región y la ejecución de obras de interés regional, labor que se cumplirá de manera progresiva en concordancia con el desarrollo y mejoramiento de las capacidades institucionales.

## Estructura organizacional

A través del Acuerdo Regional No. 03 del 20 de diciembre del 2022, el Consejo Regional, máximo órgano de gobierno de la RMBC, estableció la estructura organizacional de la entidad como se muestra a continuación:



Fuente: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/entidad/organigrama>

Así mismo, mediante Acuerdo No. 04 de la misma fecha, se aprobó la planta de personal de la entidad la cual está conformada por 35 empleos, de los cuales a noviembre de 2023 no se había provisto ninguno y con corte a octubre del 2024, se han provisto 32.

## Marco Estratégico

### de la Región Metropolitana

#### Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca – PERM

El Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana (PERM), según se definió en la Ley 2199 de 2022, es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo que permite definir el modelo territorial regional, criterios y objetivos e implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación para un desarrollo regional sostenible.

Según lo previsto por la normatividad, este instrumento tendrá un horizonte de aplicación de doce (12) años, el cual podrá ser revisado cada 6 años, y contará con dos componentes principales: la planeación socioeconómica y el ordenamiento físico-espacial. Así mismo, contará con un Plan de Inversiones en el que se definirán tanto planes como programas a desarrollar.

El PERM y sus lineamientos constituyen la norma de superior jerarquía en la jurisdicción regional, en lo que se refiere al desarrollo de los hechos metropolitanos.

Dado lo anterior, la RMBC ha adelantado acciones de alistamiento que permitan la consolidación de un diagnóstico robusto del PERM y generen insumos para su formulación, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios asociados y potenciales, las cuales se relacionan a continuación:

1. En el mes de agosto 2024, a través del Acuerdo Regional 010 de 2024 se fijó el procedimiento para formular y adoptar el PERM y las acciones para su implementación, seguimiento, evaluación y revisión. Para consultar el procedimiento puede acceder a:

<https://www.regionmetropolitana.gov.co/normatividad/acuerdo-regional-no10-de-fecha-29-de-agosto-de-2024>

2. Realización de convenio de cooperación con ONU-Habitat que tendrá como resultado la identificación de interdependencias y relaciones funcionales en la Región Metropolitana, con el objetivo de revisar, analizar, y actualizar las relaciones funcionales entre los potenciales municipios de la región. Este estudio permitirá contar con información precisa sobre las dinámicas y necesidades de los municipios, haciendo de este ejercicio un

insumo fundamental del diagnóstico y la formulación del PERM.

3. Consolidación de colaboraciones estratégicas con universidades nacionales e internacionales con experiencia en temas urbanos y metropolitanos, como parte del trabajo articulado con los socios de la Región. Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir con insumos y herramientas para la producción de conocimiento y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de la RMBC.

A la fecha, han sido formalizados los acuerdos con la Universidad de Harvard y la Universidad Externado de Colombia. Adicionalmente, se encuentran en proceso de negociación las colaboraciones con el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), University College London (UCL) y la Universidad del Bosque.

## Plan de Gestión Institucional

Teniendo en cuenta que las competencias previstas para la Región Metropolitana deben ser asumidas de manera progresiva en función de la capacidad técnica, financiera y administrativa para ejercerlas, el Consejo Regional adoptó, mediante Acuerdo Regional No. 05 del 15 de agosto de 2023, un Plan de Gestión Institucional como un instrumento interno de planeación y gestión de mediano plazo transitorio que contiene metas a tres (3) años y que se actualizará una vez se haya aprobado el primer Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana – PERM.

Este plan incorpora los objetivos estratégicos de la Región Metropolitana para el período 2023-2025 así:

1. Consolidar los procesos de planeación y gestión de la Región Metropolitana.
2. Fortalecer la conexión entre los territorios de la Región Metropolitana y así facilitar y promover la movilidad de pasajeros y carga de manera sostenible y segura.
3. Potenciar el sistema de abastecimiento, comercialización y logística de alimentos en la Región Metropolitana.



Adicionalmente, el marco que orienta a la RMBC en el cumplimiento de su misión y el logro de la visión debe estar articulado con las políticas públicas y los objetivos a corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Distrital, Departamental y Municipal así:

- **Plan Distrital de Desarrollo**  
“Bogotá, Camina Segura” | 2024 – 2027.
- **Plan de Desarrollo Departamental**  
“Gobernando: más que un plan” | 2024 – 2027.
- **Plan de Desarrollo de Soacha Cundinamarca**  
“El Desarrollo es el Plan” | 2024 – 2027.



## **Gestión:**

Progreso en cada logro

# Gestión:

## Progreso en cada logro



La Región Metropolitana es una nueva propuesta sobre cómo abordar las problemáticas del siglo XXI relacionadas con movilidad, ordenamiento territorial, servicios públicos, seguridad alimentaria, seguridad hídrica y seguridad y transición energética.

“ Según lo establecido en la Ley y como se indicó en la sección anterior, **se trabaja en siete (7) temáticas** que requieren una visión metropolitana y regional. ”

El objetivo es gestionar de mejor manera las interdependencias, articularse para desarrollar acciones que beneficien a toda la región, por ejemplo, abordando fenómenos en las fronteras en particular o la generación de economías de escala para que municipios que tienen menores niveles de ingreso puedan ser competitivos o buscar fuentes de financiación propias.

Esta propuesta requiere de instrumentos de planificación, estructuración y ejecución de proyectos con impacto regional, labor en la que se ha enfocado la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca durante la vigencia 2024.

## Nuestros socios

La conformación de la Región Metropolitana se dio en 2022 con el ingreso de la Gobernación de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

De esta manera, la Región inició su operación el 20 de diciembre de 2022 con la realización del primer Consejo Regional donde en primera instancia se adoptaron los estatutos de funcionamiento y operación de la entidad, se

tomaron decisiones y se establecieron directrices para su puesta en marcha.

Actualmente, está conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y Soacha. De esta manera, se espera que a partir de las acciones que adelante la Región, se vayan asociando los municipios del departamento que compartan fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, ambientales, sociales o territoriales, de conformidad con los establecido por la normatividad.

## Gestión con nuestros socios

El ejercicio de las competencias de la Región Metropolitana implica la solución de problemas que sean comunes a todos los asociados, esto es especialmente evidente para el área temática de movilidad, en donde la coordinación con las autoridades en la materia de cada uno de los socios es determinante, debido a que el beneficio se refleja de manera directa.

En este sentido, en materia de movilidad la gestión adelantada durante el periodo objeto del informe, es coincidente para cada uno de los socios así:

- Se coordinó la estructuración y/o contratación del intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas.
- Con entidades del Sector Movilidad del Distrito Capital, como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa Metro de Bogotá y TRANSMILENIO SA, se trabajó en la concertación del alcance técnico y la definición de la forma de financiación de proyectos estratégicos como la estructuración de la Línea 3 del Metro.
- El alcance técnico del estudio que formulará el Plan de Movilidad de Soacha y diseñará las condiciones de operación del corredor Soacha – Bogotá - Soacha, fue construido en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad.



- Se ha venido acompañando a la administración municipal de Soacha en conjunto con el IDU en la estructuración definitiva del proyecto: Puente Tibanica.

## Soacha - nuevo socio de la Región Metropolitana

En abril del 2024, el alcalde de Soacha, Víctor Julián Sánchez, presentó ante el Concejo Municipal el Proyecto de

### “Acuerdo No. 07 de 2024

por medio del cual se autoriza el ingreso del municipio a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.”

A partir de ese momento, se estableció un cronograma para la socialización del proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal en el que participó el director de la RMBC, Luis Lota, la administración municipal, las Juntas de Acción Comunal, la academia y las organizaciones de propiedad horizontal.

Los temas abordados en las sesiones fueron los hechos metropolitanos como figura esencial de las relaciones funcionales entre Bogotá y municipios de Cundinamarca y se generaron espacios de discusión de las áreas temáticas que

trabaja la Región Metropolitana como lo son desarrollo económico, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, ordenamiento y hábitat, servicios públicos y ambiente.

El proyecto de acuerdo fue aprobado en su primer debate en la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Soacha sin modificaciones. A finales de abril, se realizó un cabildo abierto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley orgánica 2199 de 2022, en el que participó la ciudadanía del municipio. Posterior a esto, el proyecto de acuerdo fue discutido y aprobado en segundo debate (Plenaria), **con 14 votos a favor y 5 en contra**, para posteriormente pasar a sanción por parte del alcalde Sánchez el 07 de mayo de 2024.

“ Durante este proceso, la RMBC participó en **12 espacios de socialización** ”

e hizo presencia en el Concejo Municipal para responder todas las dudas que surgieran respecto al funcionamiento de la entidad, así como la ejecución presupuestal, los proyectos potenciales para el municipio, entre otros asuntos de interés.

### Inversiones proyectadas

A la fecha, la Región Metropolitana y sus socios proyectan



Inversiones en el cuatrienio que beneficiarán a Soacha por un total de **\$230.683 millones**, de los cuales la RMBC aportará el 44% representado en \$102.053 millones.

Estas inversiones están distribuidas como se muestra a continuación.

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Soacha	Otros	Total Inversión
Plan de movilidad de Soacha*	6.923			300		7.223
Línea 3 Metro**	33.300	61.565 <sup>a</sup>	10.000			104.865
Fase IV de TransMilenio**	8.000		6.300			14.300
Puente Tibanica****	30.000	25.000 <sup>b</sup>	25.000 <sup>b</sup>			80.000 <sup>b</sup>
Jóvenes a la E Regional***	12.094					12.094

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Soacha	Otros	Total Inversión
Compramos tu cosecha*** 	7.326					7.326
Sistema de abastecimiento regional***	4.410	300 <sup>c</sup>			165	4.875
<b>Total</b>	<b>\$102.053</b>	<b>\$86.865</b>	<b>\$41.300</b>	<b>\$300</b>	<b>\$165</b>	<b>\$230.683</b>

\*Contratado  
 \*\* En estructuración  
 \*\*\* Impacto en Bogotá y Soacha  
 a Incluye aporte de Empresa Metro de Bogotá  
 b Los valores de la Construcción del Puente Tibanica son preliminares  
 c Incluye aporte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá

Cifras en millones de pesos

## Gestión

“ En el área temática de seguridad alimentaria, se estructuró la convocatoria para acceder al programa **‘Jóvenes a la E Regional’** ”

la cual estará abierta en el mes de noviembre y Soacha tendrá asignado aproximadamente el 95% de los cupos.

Por otro lado, se han realizado mesas de trabajo en el segundo semestre con la Secretaría de Planeación Distrital y la de Integración Regional para participar en la Encuesta Multipropósito 2025, con el fin de obtener una mayor representatividad de Soacha en el levantamiento y análisis de la información.

Así mismo, se han realizado mesas de trabajo con la Secretaría de Ordenamiento Territorial de Soacha para acompañar la estructuración e implementación del Observatorio de Ordenamiento Territorial y su red de observatorios municipales.

La RMBC ha trabajado con la Jefatura de TIC de la Alcaldía de Soacha en conversaciones técnicas, las cuales han permitido identificar oportunidades concretas de colaboración que fortalecerán la capacidad tecnológica del municipio y su integración con la región metropolitana.

En estos espacios de diálogo se ha evidenciado la importancia de trabajar conjuntamente en proyectos que impacten directamente la calidad de vida de los ciudadanos y mejoren la prestación de servicios públicos en el territorio.



Como resultado de estas conversaciones, **se han priorizado tres iniciativas estratégicas:**

- 1.** El desarrollo e implementación de un sistema de información para las casas de justicia de Soacha, que busca optimizar la gestión de los inspectores de policía y fortalecer las competencias relacionadas con seguridad y convivencia.
- 2.** El apoyo técnico para robustecer el centro de control del municipio mediante la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas y su integración con el C4 de Bogotá, lo que permitirá una respuesta más eficiente y coordinada ante situaciones de emergencia.
- 3.** La implementación de energías renovables en las sedes de la alcaldía, que no solo proporcionará una fuente alternativa de energía, sino que también contribuirá significativamente a la reducción de la huella de carbono del municipio, alineándose con los objetivos de sostenibilidad de la región.

## Cundinamarca

### Inversiones proyectadas

A la fecha, la Región Metropolitana y sus socios proyectan

**\$321.367 millones**, de los cuales la RMBC aportará el 60% representado en \$193.037 millones.

Estas inversiones están distribuidas como se muestra a continuación.

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Otros	Total Inversión
Línea 3 Metro** 	33.300	61.565 <sup>a</sup>	10.000		104.865
Fase IV de TransMilenio** 	8.000		6.300		14.300
Puente Tibanica*** 	30.000	25.000 <sup>b</sup>	25.000 <sup>b</sup>		80.000
Intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas	110.001	-			110.001
ICompramos tu cosecha*** 	7.326	-			7.326
Sistema de abastecimiento regional***	4.410	300 <sup>c</sup>		165	4.875
<b>Total</b>	<b>\$193.037</b>	<b>\$86.865</b>	<b>\$41.300</b>	<b>\$165</b>	<b>\$321.367</b>

\*Contratado

\*\* En estructuración

\*\*\* Impacto en Bogotá y Soacha

a Incluye aporte de Empresa Metro de Bogotá

b Los valores de la Construcción del Puente Tibanica son preliminares

c Incluye aporte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá

Cifras en millones de pesos

## Gestión

### En cuanto al programa

#### “Compramos tu Cosecha Regional”,

en el Consejo Regional realizado en octubre del presente año, se autorizó la suscripción del convenio interadministrativo que se celebrará con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca para la puesta en marcha de este proyecto. En este sentido, se han realizado reuniones técnicas para definir el alcance del proyecto y las actividades que se requieren implementar.

## Bogotá

### Inversiones proyectadas

A la fecha, la Región Metropolitana y sus socios proyectan



Inversiones en el cuatrienio que beneficiarán a Bogotá por un total de **\$340.684 millones**, de los cuales la RMBC aportará el 62% representado en \$212.054 millones.

Estas inversiones están distribuidas como se muestra a continuación.

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Soacha	Otros	Total Inversión
Plan de movilidad de Soacha*	6.923			300		7.223
Línea 3 Metro**	33.300	61.565 <sup>a</sup>	10.000			104.865
Fase IV de TransMilenio**	8.000		6.300			14.300
Puente Tibanica****	30.000	25.000 <sup>b</sup>	25.000 <sup>b</sup>			80.000 <sup>b</sup>
Intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas Regional***	110.001					110.001
Jóvenes a la E Regional***	12.094					12.094
Compramos tu cosecha***	7.326					7.326
Sistema de abastecimiento regional***	4.410	300 <sup>c</sup>			165	4.875
<b>Total</b>	<b>\$212.054</b>	<b>\$86.865</b>	<b>\$41.300</b>	<b>\$300</b>	<b>\$165</b>	<b>\$340.684</b>

\*Contratado

\*\* En estructuración

\*\*\* Impacto en Bogotá y Soacha

a Incluye aporte de Empresa Metro de Bogotá

b Los valores de la Construcción del Puente Tibanica son preliminares

c Incluye aporte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá

Cifras en millones de pesos

## Gestión

### Se han realizado

#### acercamientos con la Alta Consejería de TIC de Bogotá

con el objetivo de alinear el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) con una visión integral que beneficie tanto a la ciudad como a la región. Este acercamiento ha permitido identificar sinergias significativas y establecer un marco de colaboración que potenciará el desarrollo tecnológico del territorio metropolitano.

Como resultado de estos diálogos iniciales, **se han identificado tres pilares fundamentales de trabajo conjunto:**

- 1.** La necesidad de establecer mecanismos que garanticen la consistencia de la información entre las diferentes entidades.
- 2.** La visión compartida de desarrollar un Gemelo Digital que permita modelar la ciudad y expandir su alcance hacia la Región Metropolitana, facilitando análisis más comprensivos y precisos del territorio.
- 3.** La importancia de alinear los procesos de gobierno de datos entre las entidades, con el fin de optimizar y facilitar el intercambio de información, garantizando así una toma de decisiones más informada y eficiente para el beneficio de todos los ciudadanos de la región.

En el área temática de seguridad alimentaria, se estructuró la convocatoria para acceder al programa de **'Jóvenes a la E Regional'**, la cual estará abierta en el mes de noviembre y Bogotá tendrá asignado aproximadamente el 5% de los cupos.



## Relacionamiento con municipios de Cundinamarca

La Región Metropolitana ha prestado acompañamiento a los municipios (alcaldes o concejales) que han manifestado interés en conocer la figura de asociatividad regional y los potenciales beneficios para sus asociados, sin perjuicio de la autonomía territorial de cada uno de estos.

Es necesario indicar que la Ley 2199 de 2022 en su artículo 7, define el procedimiento para el ingreso o vinculación de los municipios a la Región Metropolitana.

Según el artículo anunciado *“los municipios de Cundinamarca que deseen asociarse lo podrán hacer previa autorización del respectivo concejo municipal. La iniciativa corresponderá al alcalde*

*municipal o a la tercera parte de los concejales del municipio. Una vez sea radicado el proyecto de Acuerdo, el respectivo concejo municipal realizará al menos un cabildo abierto. El proyecto deberá ser aprobado conforme al reglamento del respectivo concejo”.*

De esta manera, la asociación de uno o varios municipios a la Región Metropolitana depende exclusivamente de las autoridades municipales o los órganos de control político de los potenciales socios.

Bajo esta norma, la gestión de la RMBC se ha basado en la socialización del objetivo y beneficios de asociarse a la Región; en este sentido durante la vigencia 2024,

**la entidad ha participado** en espacios con los concejos municipales de San Juan de Río seco, Madrid y Guasca; con la Alcaldía de Fusagasugá y en la discusión del proyecto de acuerdo que buscaba la asociación de Chía a la RMBC.

## Construcción de soluciones compartidas

Los hechos metropolitanos son fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana y cuya intervención de manera conjunta garantiza mayor efectividad, así lo establece el artículo 11 de la Ley 2199 del 2022.

La identificación de un hecho metropolitano implica surtir las fases de diagnóstico y formulación, durante las cuales se deberá seleccionar el área temática junto con su dimensión a abordar; revisar la normatividad relacionada; definir el fenómeno a estudiar; analizar las relaciones funcionales y relaciones supramunicipales que definen el ámbito geográfico del hecho y analizar el alcance territorial, sostenibilidad, beneficio multiactor, eficiencia económica y organización institucional.

En este sentido, en el periodo objeto del presente informe, la RMBC avanzó como se señala a continuación:



## Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

Con el objetivo de aumentar los niveles de coordinación supramunicipal e inter-agencias para la anticipación y gestión de riesgos que afectan: la seguridad ciudadana, la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias, que permite enfrentar fenómenos delictivos y riesgos que trascienden los límites jurisdiccionales, en agosto del 2024

“ se identificó y declaró el hecho metropolitano en el área temática de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia bajo el **Acuerdo No. 07 de 2024** ”

A través de esta gestión integral, se busca optimizar recursos, mejorar la respuesta ante emergencias y fortalecer la seguridad en toda la región, garantizando así un entorno más seguro y estable para todos sus habitantes.

Este hecho metropolitano beneficia al Distrito Capital y a **20 municipios de Cundinamarca:**

Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Pasca, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, y Zipaquirá.

Dentro de los planes que se encuentran establecidos para el desarrollo de este hecho se encuentran:

- Creación del sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para la seguridad integral en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

A este respecto se han adelantado mesas de trabajo para desarrollar un modelo de protección de infraestructuras críticas a escala metropolitana y regional, el cual fue liderado por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

- Integración de protocolos, respuesta inmediata y difusión de información en tiempo real.

Frente a este tema, se han adelantado reuniones de intercambio de conocimiento sobre distintas fuentes de estadística delictiva para alimentar los datos del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales.

- Creación de programas comunitarios, mediación de conflictos y participación ciudadana en el diseño de políticas.
- Superación de las barreras que limitan el acceso a los servicios de justicia.
- Mitigación y adaptación de los problemas asociados a la prevención de eventos naturales.
- Construcción de procesos de acción territorial y de apoyo a las instituciones, autoridades y agencias para la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Con su creación se definieron de forma general dos mecanismos de articulación y protocolos para la atención y seguimiento de delitos de alto impacto en la Región Metropolitana: El Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia y la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ).

## **Plan Integral de Seguridad, Convivencias y Justicia Regional (PISJ)**

La RMCB, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022, debe liderar la elaboración y puesta en marcha del

“**Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ),**  
en coordinación con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)”

Departamental, Distrital y municipales, de acuerdo con población, capacidades y necesidades en orden de complementariedad al sistema regional.

**Este instrumento actualmente se encuentra en fase de alistamiento.** Se está definiendo la metodología para su construcción y se está haciendo la recolección de los PISCC de los municipios del ámbito geográfico del Hecho Metropolitano de Seguridad.

## Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia

Este espacio tiene entre sus funciones liderar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificando la coherencia, correspondencia y complementariedad con los demás instrumentos relacionados con la temática de seguridad.

“ Se creó a través del **Acuerdo No. 05 de 2024** en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 56 de la Ley 2199 de 2022. ”

Así mismo, debe crear, reglamentar y aprobar el Sistema Regional de Seguridad, Convivencia y Justicia; liderar acciones conjuntas de intervención territorial, así como la emisión de alertas regionales en materia de seguridad, orden público y atención de emergencias.

Igualmente, es el encargado de formular el Plan de Acción Anual, proponer lineamientos y acciones para la elaboración del Plan Maestro de Equipamientos Regionales e intercambiar y analizar información cuantitativa y cualitativa para la comprensión integral de los fenómenos del área temática y la elaboración de estudios técnicos para su solución.



## Construcción del Hecho Metropolitano del Agua

Se creó **la Ruta Metropolitana del Agua** como una iniciativa enfocada en el proceso de construcción colectiva de hechos metropolitanos relacionados con el agua.

En el marco de esta ruta se han llevado a cabo mesas de trabajo con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, IDEAM, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría de Ambiente de la Gobernación, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Empresas Públicas de Cundinamarca, Secretarías de Ambiente y Empresas de Servicios Públicos de los municipios de las cuencas alta, media y baja del río Bogotá.

En estas mesas **se han identificado los siguientes elementos comunes**, que son la base para las discusiones y proyectos que se trabajen en la región.

1. El Río Bogotá como elemento integrador de la región.
2. Análisis basado en el ciclo del agua y el ordenamiento territorial alrededor del agua.
3. Visión integral del agua (no solo consumo humano y desarrollo económico).
4. El cambio climático y la gestión del riesgo son transversales.
5. Importancia de los ecosistemas estratégicos (determinantes ambientales y EEP).
6. La región tendrá como apuesta: modelo de gobernanza alrededor de la cuenca del río Bogotá.
7. Se promoverán modelos de desarrollo socioeconómico flexibles y coherentes con el contexto socioambiental – EEP.
8. Enfoque biocultural (reconocimiento de prácticas locales).
9. Se promoverá el cumplimiento de la Sentencia 2001-90479 de 2014 que trata sobre la “Descontaminación del Río Bogotá y sus principales afluentes.
10. Soluciones basadas en la naturaleza.

Bajo este escenario, la Región Metropolitana construyó dos documentos propuestos como hechos metropolitanos asociados a “ecosistemas estratégicos y áreas protegidas como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial regional” y a “la gestión y corresponsabilidad regional del agua para la sostenibilidad territorial”, los cuales están siendo trabajados con los equipos técnicos de los socios para la consolidación de los hechos metropolitanos y que estos sean presentados y declarados por el Consejo Regional durante el primer trimestre del 2025.

## | Movilidad

En octubre del 2023, se declararon tres hechos metropolitanos del área temática de movilidad, previamente identificados en diciembre de 2022 y cuyo ámbito geográfico comprende el **Distrito Capital y 17 municipios de Cundinamarca:**

Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Pasca, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, y Zipaquirá.

## Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros

Este hecho tiene el objetivo de establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la comercialización agropecuaria institucional, la ciudadanía alimentaria, desarrollo asociativo y productivo regional de alimentos del territorio de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, con el propósito de incrementar la transferencia de valor a los productores y mejorar el consumo responsable en condiciones de calidad y precio favorable para el consumidor.

Durante el segundo semestre del 2024, se contrató y se dió inicio a la fomulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha, así como al

“**diseño de las condiciones de operación del transporte público de pasajeros del corredor Soacha - Bogotá - Soacha**”

Así mismo, se ha avanzado en definir la participación de la RMBC y la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en proyectos clave de transporte público de pasajeros a nivel regional, como la estructuración integral de la Línea 3 del Metro, que incluye la elaboración de un Plan Maestro Ferroviario de Pasajeros, y la estructuración de la Fase IV de Transmilenio en Soacha.

Con este propósito, la RMBC ha participado en mesas de trabajo con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha para lograr la viabilidad técnica y presupuestal de estos proyectos.



## **Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional**

A través de este hecho metropolitano se busca desarrollar acciones supramunicipales que propendan por la mayor eficiencia en la coordinación y articulación del transporte de carga y logística, generando competitividad para la actividad económica y productiva en el ámbito geográfico identificado y eficiencias en el uso de la infraestructura logística especializada y las zonas de actividad logística.

Así las cosas, se creó y se puso en marcha la **“Mesa para la Armonización de Medidas de Tránsito Bogotá - Región”**,

cuya primera sesión se llevó a cabo en septiembre en el marco del paro camionero, con el objetivo de evaluar el estado del tránsito en los principales corredores viales de la región.

Esta instancia está integrada por las secretarías de movilidad de Bogotá, Cundinamarca y Soacha, y tiene como propósito articular las medidas y políticas entre las diferentes autoridades, así como dar seguimiento al tránsito.

## **Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad**

Tiene como objetivo alcanzar la consolidación de una red de infraestructura intermodal de transporte que mejore los niveles de accesibilidad y competitividad en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la generación de herramientas de coordinación, priorización e inversión para el desarrollo, potenciando el

desarrollo sostenible, la competitividad y productividad regional, garantizando una movilidad segura y eficiente para todos los actores viales.

Los avances en los proyectos del periodo objeto de este informe se detallarán en la sección "Proyectos que transforman la Región".

## Seguridad alimentaria y comercialización

De otra parte, en noviembre del 2023, se declararon dos hechos en el área temática de seguridad alimentaria y comercialización:

### Gestión del sistema de abastecimiento y comercialización agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo

Este hecho tiene el objetivo de establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la comercialización agropecuaria institucional, la ciudadanía alimentaria, desarrollo asociativo y productivo regional de alimentos del territorio de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, con el propósito de incrementar la transferencia de valor a los productores y mejorar el consumo responsable en condiciones de calidad y precio favorable para el consumidor.

Durante el periodo objeto de este informe, las gestiones de la RMBC se han centrado en la **estructuración de un vehículo jurídico que materialice el sistema de abastecimiento agroalimentario regional**

que permita entender las dinámicas de oferta y demanda, además de identificar las acciones necesarias para garantizar la seguridad alimentaria en la región.

En colaboración con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Región Administrativa y de Planificación Especial, RAP-E Región Central y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se ha avanzado en la estructuración del convenio de cooperación internacional para el desarrollo del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA). Dicho convenio fue autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo No. 013 de agosto de 2024 y se encuentra en proceso de suscripción.

### Gestión del sistema de logística y distribución de alimentos para reducir ineficiencias y sus impactos sociales, económicos y ambientales

Busca establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la cadena de logística y distribución de alimentos para optimizar la relación entre oferta y demanda, mediante la mejora de la infraestructura y la reducción de las ineficiencias logísticas y la mitigación de impactos sociales, económicos y ambientales en el territorio de la Región Metropolitana de Bogotá - Cundinamarca.

En este hecho, se ha realizado una articulación con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC), para impulsar el convenio interadministrativo para el proyecto Compramos tu Cosecha Regional.



En octubre de 2024, el Consejo Regional autorizó la suscripción del vehículo jurídico, que permitirá adelantar las acciones necesarias para mejorar la seguridad alimentaria de Soacha y Bogotá mediante el abastecimiento de alimentos producidos en Cundinamarca, promoviendo también el desarrollo agropecuario del departamento. El proyecto fomenta la compra de productos agrícolas de pequeños y medianos productores, lo que asegura un flujo constante de alimentos mientras se apoya la economía local.

En el marco de esta iniciativa, se han desarrollado mesas de trabajo para estructurar el documento técnico que sustenta la estrategia a implementar, así como el componente financiero. Esto incluye la proyección de los recursos necesarios y los flujos estimados de compra y venta, tomando como base la experiencia de la ACIDC en su programa Compramos tu Cosecha.

## Estructuración del Ágora Metropolitana:

### Escenario para la construcción de un futuro sostenible

Durante el periodo objeto del presente informe, y en línea con el artículo 49 de la Ley 2199 de 2022, se definió el Ágora Metropolitana como un espacio tanto virtual como presencial para el encuentro, la deliberación y la concertación.

Este espacio **tiene como objetivo plantear, co-crear y priorizar iniciativas** y propuestas que impacten en la construcción, seguimiento y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos en la Región Metropolitana.

“Este proceso requirió la realización de **15 mesas de trabajo**”

y seguimiento con representantes de los socios actuales de la región, incluyendo la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, Soacha y Cundinamarca, así como un asesor externo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, producto de las cuales se identificó la oportunidad de desarrollar un modelo innovador para los procesos de participación, que permita la inclusión tanto de la ciudadanía organizada como de la no organizada, tal como lo prevé la Ley 2199 de 2022.

Además, se destacó la necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda de recursos financieros que implican estos espacios y la garantía de una participación representativa de la ciudadanía.

Así mismo, se evidenció la importancia de realizar un ejercicio gradual que transite de manera segura desde el planteamiento de propuestas e iniciativas hasta su priorización, todo ello respaldado por procesos de captura de información y retroalimentación a la ciudadanía, así como por programas de formación y cualificación para los participantes en los diferentes escenarios del Ágora.

Con estos fundamentos, se trabajó en el **reglamento del Ágora Metropolitana, basado en el modelo de asambleas ciudadanas.**

Este reglamento consolida de manera diferenciada y clara los espacios, convocatorias, participantes y otros requisitos necesarios para su funcionamiento, así como las reglas de juego, alcances y momentos del desarrollo del Ágora Metropolitana.

En la construcción de este documento, se llevaron a cabo reuniones con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, donde se conoció el modelo de incidencia desarrollado en relación con la implementación del Acuerdo de Escazú.

También se revisaron las experiencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Gobernación de Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO), quienes gestionan la política de participación de las entidades socias de la RMBC. Estos espacios permitieron reconocer las experiencias de participación implementadas por ellos y recopilar información útil para la armonización de políticas entre los socios y la RMBC, dado la naturaleza asociativa de la entidad.

“ Producto de todo lo anterior, en agosto del 2024, mediante el  
**Acuerdo Regional No. 06 de 2024**

se reglamentó el funcionamiento del Ágora Metropolitana, con el objetivo de fomentar la construcción colectiva y la innovación social mediante el diálogo y el respeto entre ciudadanos, la ley y su territorio. ”

Este espacio innovador promueve la transparencia y la inclusión, permitiendo que tanto la ciudadanía organizada como la no organizada, así como otros actores clave, contribuyan y participen activamente en la definición de propuestas para proyectos, planes, programas y políticas de impacto regional. Esto fortalecerá la gobernanza participativa en la gestión pública.

Para mayor información sobre el reglamento del Ágora Metropolitana puede acceder a la página web [www.regionmetropolitana.gov.co](http://www.regionmetropolitana.gov.co) - sección Normatividad - Acuerdos - Acuerdo No. 06 de 2024.

## Gobernanza para mejorar la movilidad regional

**El Consejo Regional, en sesión ordinaria de agosto de 2024, aprobó los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y designó su directora ad hoc**, para iniciar formalmente su puesta en marcha. Por su parte, la Junta Directiva de la ARM, en sesión del mismo día, aprobó la terminación del traslado transitorio de sus funciones a las entidades del Sector Movilidad del Distrito Capital.

Estos estatutos rigen la organización y funcionamiento de la ARM, la cuál inicia su puesta en marcha como entidad especializada adscrita a la RMBC, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad regional.

### La Agencia es la encargada de implementar y articular

planes, programas y proyectos que promuevan la movilidad en todos los modos y medios de transporte, y de dar lineamientos frente a las medidas que se adopten con impacto regional.

Asimismo, será la autoridad regional de transporte de pasajeros en su jurisdicción, por lo que podrá organizar y regular la prestación del servicio entre las entidades territoriales asociadas a la RMBC.

Para garantizar la entrada en funcionamiento de la ARM, se avanzó en trámites de índole administrativo, legal y financiero, tales como: inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), registro de la entidad en la Contaduría General de la Nación; apertura de cuenta bancaria; solicitud de convocatoria de perfiles para la ARM en el sistema de información distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) ante la Secretaría Distrital de Movilidad, y definición de instalaciones físicas para su operación.

Así mismo, **se definió la forma de vinculación de la entidad en proyectos clave, como la estructuración integral de la Línea 3 del**

## Metro y la estructuración de la Fase IV de TransMilenio en Soacha.

De esta manera, la ARM se posicionará como una entidad con incidencia directa en los principales proyectos de transporte público de la región.

Por otra parte, se ha avanzado en la coordinación interinstitucional necesaria con Bogotá, Soacha y Cundinamarca para revisar algunas iniciativas en materia de transporte público y gestión del tránsito.

Igualmente, en la coordinación con el Ministerio de Transporte para la asunción de las competencias como autoridad de los servicios de transporte que operan en el corredor Bogotá - Soacha, de tal forma que este proceso se adelante de manera gradual y progresiva asegurando la continuidad del servicio en beneficio de los usuarios.



## Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional

### Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales

El Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales es una herramienta técnica que contribuye al proceso de toma de decisiones de la Región al compilar, generar, localizar / georreferenciar, analizar, difundir la información y hacer seguimiento y evaluación a la dinámica urbano-regional, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2199 de 2022.

### Su implementación, estructuración y puesta en marcha

permitirá a los usuarios internos y externos consultar información para mejorar la toma de decisiones en el territorio con foco en las temáticas estratégicas con información actualizada.

También, busca constituirse como una herramienta que les permita a los actores del ecosistema de gestión de conocimiento el intercambio de información estratégica, mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer los ejercicios de toma de decisiones alrededor de los Hechos Metropolitanos priorizados y los diferentes instrumentos de planeación adoptados y facilitar el seguimiento de los proyectos estratégicos de la RMBC, entre otros aspectos.

En este sentido, **durante el periodo objeto del informe se han venido adelantando las siguientes acciones:**

- 1.** Contratación del diseño e implementación del sistema de información del observatorio que permita la analítica de datos y así contar con documentos técnicos para mejorar la toma de decisiones. Se busca difundir esta analítica de datos a través del Micrositio del observatorio. Se tiene programada la entrega de la primera fase en diciembre del 2024.
- 2.** Se ha avanzado en la estructuración de la propuesta técnica para iniciar la fase de la medición del PIB trimestral de Cundinamarca, como insumo para el seguimiento de las actividades económicas de la Región Metropolitana como elemento determinante de la planeación regional.
- 3.** Se ha avanzado en el diálogo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de apoyar la implementación de la Encuesta Multipropósito para obtener información más desagregada para el caso de Soacha y otros municipios de Cundinamarca. A través de esta encuesta se obtiene información social y económica para formulación y seguimiento de políticas públicas.

## Proyectos

que transforman la región

### MOVILIDAD



### SEGURIDAD ALIMENTARIA



Durante la vigencia 2024, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca ha venido avanzando en 8 proyectos que se detallan a continuación:

## Intercambiador Calle 80

Este proyecto tiene por objeto la elaboración de los estudios y diseños en fase III (diseños definitivos de ingeniería de detalle) y la construcción del intercambiador vial en la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida las Quintas y la Carrera 120, el cual busca solucionar los problemas de movilidad y mejorar la seguridad vial en la zona, debido a la alta congestión vehicular.

Esta alternativa mejorará la movilidad en el corredor occidental de Bogotá, beneficiando directamente a más de 770.000 personas de barrios como Bilbao, Bolivia, Ciudadela Colsubsidio, El Cortijo y Gran Granada, entre otros.

La obra optimizará la entrada y salida de vehículos en la ciudad, además de mejorar la conectividad peatonal y la ciclorruta existente. Así, no solo se facilitará el transporte público y privado, sino que también se impactará de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de la región.



Adicionalmente, **\$35.800 millones**, se asignarán a la gestión predial, para la adquisición de 4 predios necesarios para el desarrollo de la obra, lo que eleva la inversión a un total de

**\$110.001 millones**

En julio de 2024 se inició formalmente la elaboración de los estudios y diseños de detalle para el intercambiador de la calle 80, con la expectativa de que las obras comiencen en 2025 y el proyecto sea entregado en 2026.

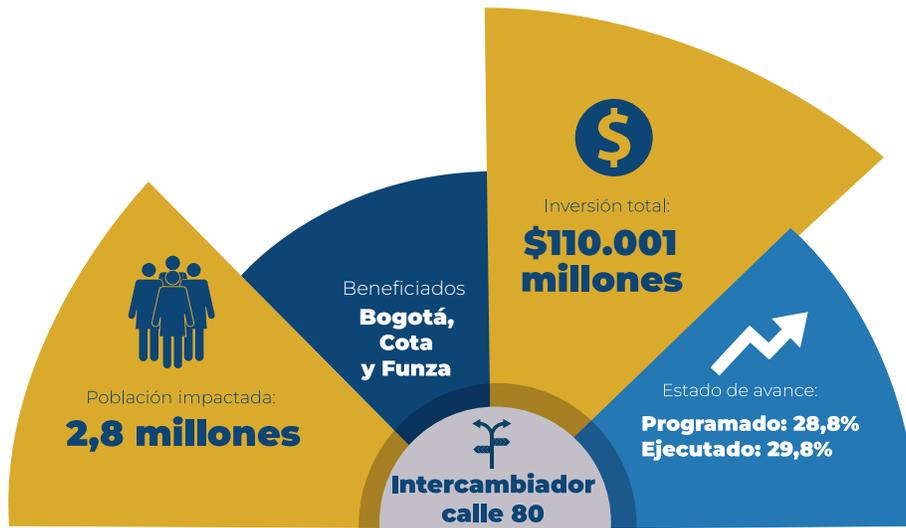
A la fecha, el proyecto presenta un avance del 29% en el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa estudios y diseños, lo que indica que se van cumpliendo con los plazos previstos. Se tiene proyectado que las obras comiencen en 2025 y el proyecto sea entregado en 2026.

Este intercambiador es el primer proyecto de la temática de movilidad que se ha adelantado desde la Región, para el cumplimiento de las competencias de plantear proyectos de infraestructura de movilidad regional con todas las garantías ambientales, que responden a los fenómenos metropolitanos evidenciados.



**Ilustración 1.** Render Intercambiador Calle 80

**Fuente:** IDU



## Línea 3 Metro

Gracias a la asociación de Soacha a la Región Metropolitana y con la articulación del Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca, en el mes de julio de 2024, se dio un paso importante para **estructurar la factibilidad y contratar la tercera línea del metro de Bogotá** que conectará a Soacha con Bogotá y se integrará con la primera y segunda línea del Metro de Bogotá.

En un esfuerzo conjunto para impulsar y hacer realidad la tercera línea del metro hasta Soacha, la Alcaldía de Bogotá, la Empresa Metro de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Soacha y la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca firmaron un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar este proyecto de alcance regional.

Se trata de un acuerdo que establece las pautas para el avance integral de la expansión del sistema metro entre el Distrito y Soacha en tres etapas: estructuración, contratación y ejecución.

De esta manera, las partes han establecido compromisos comunes entre los que están gestionar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios que lleven a buen fin la estructuración del proyecto, así como aportar su capacidad jurídica, técnica y administrativa para cumplir y desarrollar las actividades propias del convenio.

Se estima que la estructuración de la Línea 3 de Metro hasta Soacha tendría un costo aproximado

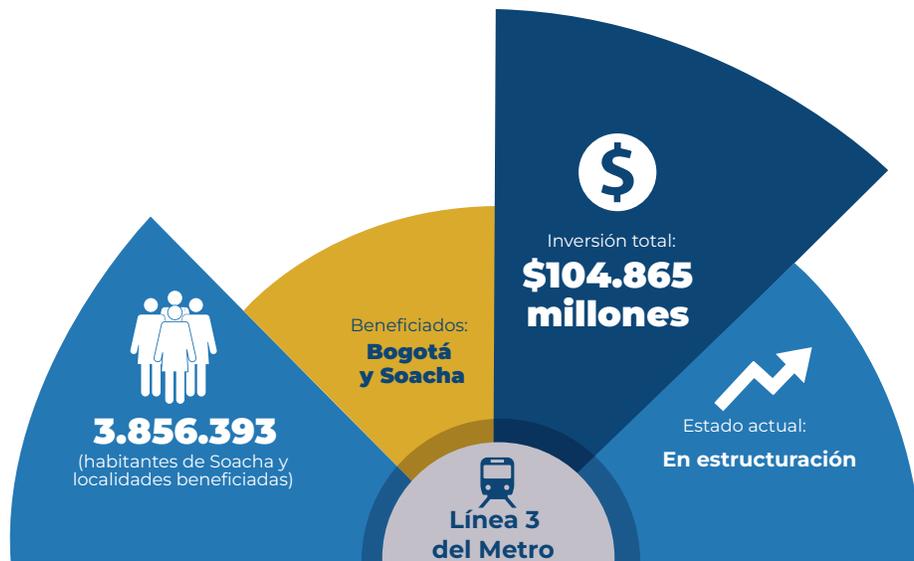
**\$104.865 millones**

de los cuales la Región Metropolitana **aportará**

**\$33.300 millones.**

y los restantes llegarán de Bogotá y Cundinamarca

Según datos de la Región Metropolitana, actualmente, el 57,2% de los habitantes de Soacha que realizan desplazamientos hacia la capital están empleando aproximadamente tres horas por trayecto hacia sus lugares de trabajo, por lo que con este proyecto se busca mejorar la calidad de vida y brindar una alternativa de transporte más sostenible.



## Plan de Movilidad de Soacha y condiciones de operación del corredor Soacha – Bogotá - Soacha

Este proyecto se concretó en octubre de 2024 cuando la Alcaldía de Soacha, la Financiera de Desarrollo Nacional y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca firmaron el contrato interadministrativo que permitirá desarrollar los estudios para diagnosticar y definir las condiciones para la operación del servicio público de transporte en el corredor Bogotá - Soacha y viceversa, así como formular el Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio.

Con esta firma se materializa el compromiso de la RMBC de encontrar soluciones a la operación de transporte intermunicipal entre Soacha y Bogotá.

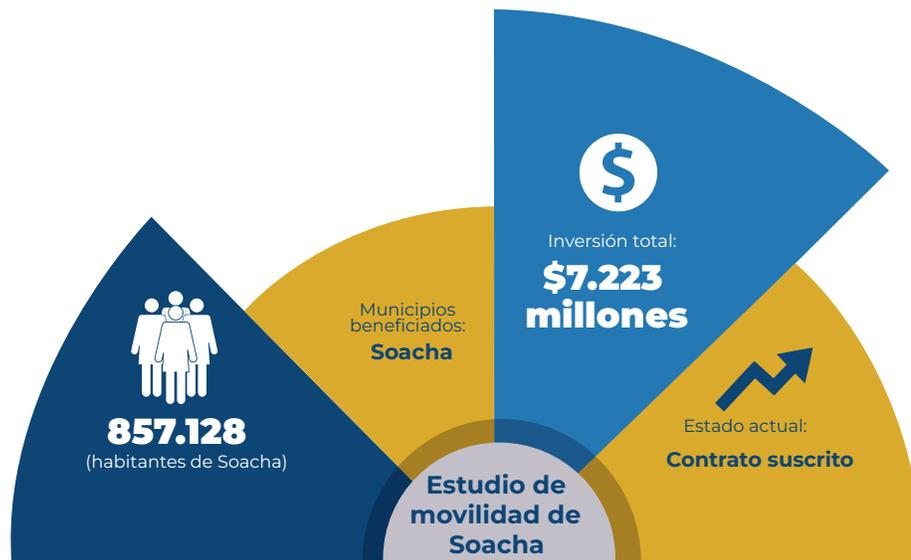
A través de este proyecto **se adelantará el diagnóstico actual de la movilidad y el transporte público sobre el corredor Soacha - Bogotá - Soacha** y proyectará sus condiciones futuras, identificando sus oportunidades, retos y necesidades, el cual se espera que esté disponible en segundo semestre del 2025.

De igual forma, se definirán para el corto, mediano y largo plazo las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá - Soacha y trazará la hoja de ruta técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema de Transporte Público del municipio considerando la proyección de demanda y la entrada en operación de los proyectos de transporte estructurados y en estructuración.

Así mismo, considerará también tarifas, modelo empresarial, rutas, frecuencias, horarios, número de vehículos, tecnología, clase de vehículos, capacidad, edad máxima, condiciones ambientales e índice de pasajeros por kilómetro.

Es importante mencionar que este proyecto cuenta con recursos por **\$7.223 millones**

de los cuales la Región Metropolitana **aportará**

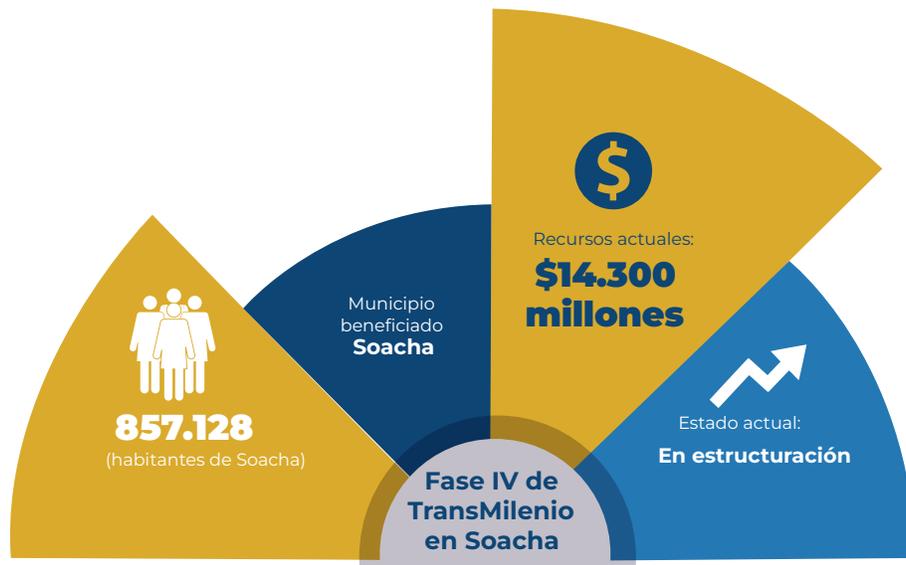


### Fase IV Transmilenio en Soacha

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca brindará acompañamiento y apoyo técnico y financiero en la estructuración del proyecto de la Fase IV de Transmilenio en Soacha. Esta iniciativa permitirá generar una **nueva conexión de transporte público masivo y de cero o bajas emisiones entre Soacha, específicamente en el sector de Ciudad Verde, y Bogotá**, a través de la extensión de la troncal de la Avenida Ciudad de Cali.

Con ello, se espera reducir los tiempos de viaje de los habitantes de Ciudad Verde que se desplazan a diario a Bogotá, así como descongestionar la Autopista Sur, lo que impactará positivamente los tiempos de viaje tanto para el transporte de mercancías como de pasajeros entre Bogotá y Soacha.

A la fecha, se ha avanzado en la definición del mecanismo de vinculación y el monto de aportes que realizarán la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la Agencia Regional de Movilidad para lograr la financiación y contratación del estudio de consultoría.



## Puente Tibanica

El proyecto del Puente Vehicular Tibanica tiene como objetivo construir una conexión vial y de espacio público sobre el canal Tibanica, a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, que unirá Soacha con Bogotá. Esta nueva infraestructura **abrirá un corredor de acceso en el suroccidente de ambas ciudades**, ayudando a descongestionar la Autopista Sur y las vías locales, mejorando significativamente la movilidad en la región.

Se estima que con la entrada en funcionamiento del puente vehicular se beneficien cerca de 250.000 habitantes de Ciudad Verde en Soacha y de barrios como Laureles, San Diego y Los Olivos en la localidad de Bosa en Bogotá. El puente contará con carriles vehiculares exclusivos para la operación de Transmilenio, carriles de tráfico mixto, pasos peatonales y cicloinfraestructura.

Esta obra marcará un primer paso para la expansión de Transmilenio en su fase IV, que continuará operando en la prolongación de la Avenida Ciudad de Cali dentro del municipio de Soacha.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de preinversión, en donde se realizará la factibilidad, estudios y diseños definitivos de la

conexión vial y espacio público sobre la quebrada Tibanica.

Una vez concluida la etapa de preinversión, se establecerá un vehículo jurídico que facilite la asignación de los recursos necesarios para la construcción del puente vehicular, cuyo costo está estimado entre

**\$80.000 y \$96.000 millones**

La Región Metropolitana **aportará**

**\$30.000 millones.**



**Ilustración 3.** Render puente vehicular Tibanica

Fuente: IDU

para la construcción del puente vehicular, mientras que el recurso restante será cofinanciado por la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito.

## Compramos tu Cosecha Regional

La operación del abastecimiento de alimentos de las ciudades de Bogotá y Soacha es altamente dependiente de los departamentos que conforman la Región Central, esto se debe a que éstos representan una demanda importante, pero su capacidad de producción es considerablemente baja respecto de su consumo.

Para poder suplir con estas necesidades de abastecimiento de alimentos, desde la RMBC y en conjunto con la ACIDC, se propone el desarrollo del proyecto denominado “Compramos tu Cosecha Regional”, el cual **está orientado a atender las necesidades de seguridad alimentaria de los socios de la Región**, intentando eliminar intermediarios en la cadena de abastecimiento y poder ofrecer precios justos a los agricultores, fortaleciendo la organización comunitaria al lograr una logística eficiente y controles de calidad.

Compramos tu Cosecha Regional busca realizar una gestión previa de encadenamiento comercial enfocado en alianzas comerciales para el abastecimiento de los programas de compras públicas de los municipios socios de la Región, que permitan vincular de manera efectiva a los productores con los compradores, esto para asegurar en primera medida la atención de los

requerimientos de alimentación, así como la compra de las cosechas a precios justos y competitivos.

Actualmente, se encuentra en estructuración el convenio interadministrativo entre la ACIDC y la RMBC, mediante el cual se materializará el propósito de este proyecto,



**Ilustración 4.** Plaza de mercado Soacha

**Fuente:** RMBC 2024

destinando un total de



**\$7.326**  
millones.

en 2024

que serán utilizados para la compra a productores y venta de alimentos a aliados comerciales durante un periodo de 12 meses, de igual forma se espera poder generar alianzas entre los diferentes actores involucrados en la cadena de abastecimiento alimentario con el fin de garantizar el suministro requerido para atender la demanda agregada.

## Sistema de Abastecimiento regional

El Sistema de Abastecimiento Regional y Agroalimentario (SARA) es un conjunto de infraestructuras y servicios mediante los cuales se conectan las cadenas y zonas de producción con los centros de consumo, soportados en un modelo de gobernanza, un sistema y flujos de información y logística eficientes.

Incluye un conjunto de acciones y herramientas que permitan una integración y cohesión equitativa entre todos los actores de la cadena en las escalas regional, departamental y metropolitana y los territorios para cumplir las metas del hambre cero y contribuir a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo anterior, este proyecto surge como respuesta a los retos de ese sistema agroalimentario regional, marcado por la desarticulación entre actores y la ejecución aislada de acciones institucionales. Esto resulta en cadenas de suministro prolongadas y una integración insuficiente de políticas públicas, lo que afecta tanto la eficiencia como la sostenibilidad del abastecimiento alimentario. Además, la ausencia de un sistema único de información limita la transparencia y dificulta la toma de decisiones estratégicas.

Las acciones propuestas buscan integrar y coordinar esfuerzos regionales a través de figuras asociativas como la Región Metropolitana y la RAP-E Región Central.

Para su desarrollo, se está adelantando el diseño de un convenio de cooperación internacional, con una inversión total de **\$4.875 millones**

### SARA tiene como objetivo

fortalecer la planificación entre áreas urbanas, periurbanas y rurales, mejorando la eficiencia de los mercados alimentarios básicos y alineándose con los instrumentos de planeación, tanto de la Nación como de las entidades territoriales.

donde la Región Metropolitana **aportará**

**\$4.410 millones.**

la SDDE \$300 millones y la RAP-E \$165 millones.

La FAO será la encargada de diseñar el SARA, su modelo de gobernanza y la arquitectura del sistema de información. El proyecto contempla un plazo de 18 meses, y se espera beneficiar a población de la Región Metropolitana, al departamento de Cundinamarca y a la población que se encuentra relacionada con el abastecimiento de alimentos en la RAP-E mejorando la sostenibilidad del sistema agroalimentario regional.

## Jóvenes a la E Regional

### Este es un programa que

busca el acceso y permanencia de los jóvenes de Soacha y Bogotá en la educación posmedia en programas técnicos, tecnólogos y universitarios relacionados con seguridad alimentaria.

Los programas ofertados están relacionados con el área temática de Seguridad Alimentaria y podrán ser ofrecidos por universidades como Los Andes, Javeriana, Uniminuto, Jorge Tadeo Lozano, La Salle, Libre, Santo Tomás, Sergio Arboleda, entre otras, al igual que instituciones educativas técnicas y tecnológicas que se postulen.

Además, habrá criterios de priorización de población en términos de vulnerabilidad estructural, económica, académica, entre otros. Asimismo, los beneficiados podrán acceder a un apoyo de sostenimiento diferenciado: transporte, materiales, alimentación, entre otros.

Los jóvenes de Soacha que resulten seleccionados recibirán la financiación completa del programa, más un salario mínimo legal vigente y un auxilio de transporte, por semestre.

En el mes de noviembre se abrió la convocatoria para acceder al programa 'Jóvenes a la E Regional' que cuenta con recursos por más de



a través de los cuales se **financiarán 241 cupos**, con especial alcance en Soacha con 227. Los restantes serán asignados a Bogotá.

La operación del programa y el manejo de los recursos estará a cargo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), socio estratégico de la Región Metropolitana, quien cuenta ya con convenios con más de

### 30 instituciones de Educación Superior

para ofrecer programas de calidad para los beneficiarios.

Finalmente, es importante mencionar que algunos de los requisitos para acceder a las becas son ser bachilleres egresados de un colegio en Soacha o Bogotá, tener máximo 28 años al cierre de la convocatoria, no ser egresado de un programa de educación superior en nivel profesional, entre otros.



# **Trabajo conjunto que transforma**

# Trabajo conjunto

## que transforma



## Interacción con Grupos de Interés

Entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, la Región Metropolitana de Bogotá - Cundinamarca (RMBC) ha mantenido un **diálogo activo con diversos grupos de interés a través de múltiples eventos que abarcan una variedad de formatos:** académicos, gremiales, abiertos al público y dirigidos a medios de comunicación.

En octubre de 2024, se inició un proceso para comprender las necesidades, intereses y expectativas, en los distintos niveles de la administración pública: nacional, departamental, distrital y municipal, de las partes interesadas que se ven impactadas por la gestión que adelanta la RMBC.

A partir de este análisis, se podrá definir el alcance de la participación y los roles específicos que se asumirán, alineados con las áreas temáticas y los desafíos metropolitanos. Este enfoque permitirá formular estrategias efectivas de interacción y relacionamiento, esenciales para cumplir con las funciones y objetivos institucionales.

## Gestión de la Participación

En el periodo objeto del informe, se ha fomentado la participación a través de diversas iniciativas. **En abril del 2024 se organizó un Facebook Live que generó más de 560 reproducciones y 25 reacciones en vivo, donde se aclararon mitos sobre la Región Metropolitana.**

La RMBC se encuentra en una etapa inicial de rendición de cuentas; en este sentido en el mes de noviembre se activó, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Sistema Nacional

de Rendición de Cuentas - SNRdC, el Nodo Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca con el fin de generar acciones articuladas que promuevan la transparencia sobre las áreas temáticas competencia de la entidad, atendiendo a las necesidades y particularidades de los diferentes grupos de valor, partes interesadas y de la población en general.

Igualmente, se han realizado consejos regionales ordinarios y extraordinarios que se emiten en vivo. Estas acciones, junto con el apoyo a metodologías participativas, en diferentes espacios técnicos de la entidad reflejan nuestro compromiso por involucrar a la ciudadanía en nuestra gestión.

## Comunicación externa

### La estrategia de comunicación externa de la entidad

está basada en cuatro dimensiones:  
personal, mediática, redes sociales y  
comunitaria

con el objetivo de posicionar a la RMBC como una entidad integradora y orientadora de proyectos de impacto regional.

Así entre enero y octubre del 2024, se ha atendido a medios dando respuesta a **72 espacios con periodistas**, abordando temas relevantes como movilidad y proyectos de interés regional. Durante el mismo periodo, se gestionaron 74 publicaciones en medios sobre diversos temas, siendo abril el mes más destacado, coincidiendo con la incorporación de Soacha a la Región Metropolitana.

A través de las redes sociales de la Región Metropolitana, se publicó contenido informativo y se lanzaron 6 campañas con el siguiente impacto:

-  **2.500 personas alcanzadas**  
(promedio mensual).
-  **8.000 impresiones**  
(promedio mensual).
-  **5.000 impresiones**  
(promedio mensual).
-  **2.500 personas alcanzadas**  
(promedio mensual).

En el ámbito del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), se reorganizó el menú de la página web para cumplir con la normativa vigente, **obteniendo un puntaje de 64 sobre 100.**

## Atención adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)

Uno de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadana y los grupos de valor, es la atención adecuada de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD).

En la Región Metropolitana la gestión de las PQRSD se materializa a través de los canales de atención y servicios relacionados en la página web de la entidad:

[www.regionmetropolitana.gov.co/contactenos/](http://www.regionmetropolitana.gov.co/contactenos/)

En el marco de la coordinación, gestión y seguimiento para la adecuada atención de las PQRSD en la RMBC, se informa que, por los canales de atención y servicios durante el período comprendido entre los meses **de noviembre de 2023 y con corte al 30 de septiembre 2024, se recibieron 226 comunicaciones, tipificadas en 110 informativos y 116 requerimientos.**

## Clasificación de los requerimientos, trámite y términos de respuesta

 Tipo de Requerimiento	Recibidos	Atendidos	Hábiles dispuestos para Respuesta	Hábiles promedio para las Respuesta	Pendiente por responder (Dentro de los tiempos)
Derecho de Petición Interés General	70	66	15	9	4
Petición de Consulta	3	3	30	11	0
Petición de Documentos e Información	22	22	10	5	0
Petición de traslados a competentes	8	7	5	5	1
Petición entre autoridades	13	13	10	6	0
	<b>116</b>	<b>111</b>			<b>5</b>

**Fuente:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

**Periodo:** 01 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

## Caracterización de los requerimientos por grupos de valor

Grupos de Valor	Total
CIUDADANOS	24
ENTIDADES PRIVADAS	20
ENTIDADES PÚBLICAS	48
CORPORACIONES PÚBLICAS	24
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>116</b>

Finalmente, se relaciona la ruta de la página web de la RMBC donde se encuentran publicados para consulta los informes de gestión trimestral de las Servicios de atención a la ciudadanía/Informes PQRS, PQRS atendidas y recibidas en la entidad:

[www.regionmetropolitana.gov.co/tema/informe-de-pqr](http://www.regionmetropolitana.gov.co/tema/informe-de-pqr)

**Fuente:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

**Periodo:** 01 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.



**Talento humano que  
impulsa el desarrollo  
sostenible**

# Talento humano

que impulsa el desarrollo sostenible



## Servidores Públicos de la planta de la RMBC

En virtud de lo establecido en el artículo 325 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 2199 de 2022, la entrada en funcionamiento de la Región Metropolitana se produjo con el ingreso del Departamento de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y del Distrito Capital, a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

En cuanto a las competencias de la Región Metropolitana el artículo 9 la Ley definió que “... se asumirán (sic) de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la región metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento y de acuerdo con la asignación de recursos prevista para cada una de ellas, así como las demás reglas que se establezcan dentro de los estatutos.”

En consecuencia, como se indicó al inicio del presente informe, la planta de empleos de la RMBC, fue adoptada mediante el Acuerdo Regional 004 de 2022 y su composición se detalla a continuación:

Planta de Personal	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	Empleos de Carrera Administrativa
35 	12	23

Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	Cuenta de Nivel
Asesor 	3	9%
Asistencial 	4	11%
Directivo 	8	23%
Profesional 	20	57%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

### TOTAL EMPLEOS POR NIVEL



Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

La mayor proporción de los empleos de la planta de personal corresponden a empleos del nivel profesional representados en un 57%, seguido por el nivel directivo con un 23%, el nivel asesor con un 11% y en último lugar, el nivel asistencial con un 9%.

### Distribución de la planta global por dependencias

Dependencias	Cantidad
DIRECCIÓN GENERAL	4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	1
OFICINA JURÍDICA	3
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	7
SUBDIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	8
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL	7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35</b>

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Provisión de empleos

### de libre nombramiento y remoción

El director general fue nombrado por el Consejo Regional, después de surtir un proceso de convocatoria pública reglamentado en el Acuerdo Regional No. 03 de 2023 y posesionado el 10 de enero de 2024, dando con ello inicio a la provisión de los demás empleos de la entidad, con sujeción a lo normado en la Ley 909 de 2004 y sus correspondientes decretos reglamentarios.

De manera sucesiva, **se ha venido efectuando la provisión de libre nombramiento y remoción como se muestra a continuación:**

Denominación del Empleo	Total Cargos	Provisos a la Fecha	Vacantes
Director Regional 60 -6	1	1	0
Subdirector Técnico 068 -5	3	3	0
Jefe De Oficina 006- 03	4	3	1
Jefe de Oficina Asesora 115 -3	2	2	0
Asesor 105 -4	1	1	0
Profesional Especializado 222-12	1	1	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Provisión de empleos

### de carrera administrativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2022, frente a los cargos de carrera administrativa su provisión se ha venido efectuando mediante nombramiento provisional y hasta que se profieran listas de elegibles producto de una Convocatoria Pública desarrollada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con lo cual el estado de provisión de vacantes de empleos de carrera administrativa es el siguiente:

<sup>2</sup> Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

Denominación del Empleo	Total Cargos	Provistos a la Fecha	Vacantes
Profesional Especializado 222 -12	8	8	0
Profesional Universitario 219 -07	6	6	0
Profesional Universitario 219 -05	5	4	1
Auxiliar Administrativo 407 -12	3	3	0
Secretario Ejecutivo 425 -12	1	1	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

En resumen, de los cargos provistos a la fecha de los empleos de libre nombramiento y remoción, y de carrera administrativa, a continuación, se presenta el consolidado por tipo de nombramiento:

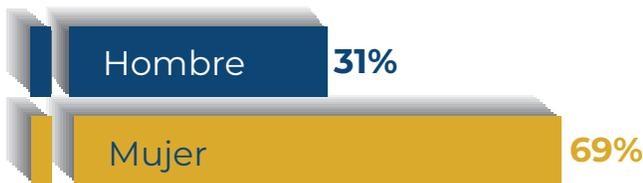
Tipo de Nombramiento	Cantidad
EN PROVISIONALIDAD	25
ORDINARIO	8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>33</b>

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### Caracterización del Talento Humano

El 69% de la planta provista de la Región Metropolitana, se encuentra representada por mujeres y el 31% por hombres.

#### CARACTERIZACIÓN POR GÉNERO

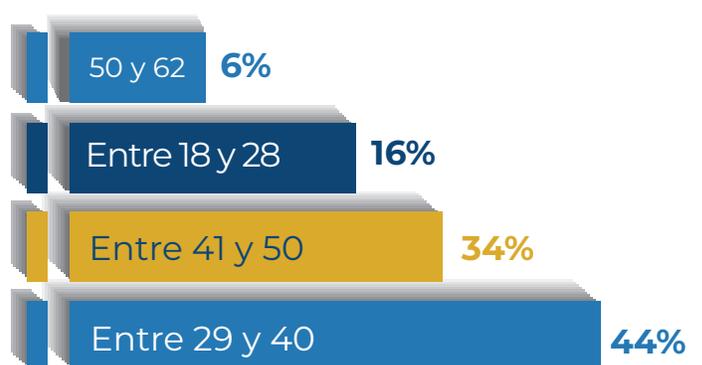


Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

El 44% de los servidores de la planta de empleos se encuentran en el rango de edad entre los 29 y 40, seguido por el rango de 41 a 50 con un 34%,

posteriormente un 16% por jóvenes entre los 18 y 28 años y en último lugar servidores entre 50 y 62 años, representado en un 6%.

#### CARACTERIZACIÓN POR EDAD



Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### CARACTERIZACIÓN POR GRADO DE FORMACIÓN

En relación con el grado de formación profesional se encuentra que el 38% de los servidores públicos ha alcanzado el nivel de estudios de maestría, seguido por el 31% con estudios profesionales y el 28% por estudios a nivel de especialización.



**Fuente:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión:

A partir de los principios de gradualidad y progresividad, y en función de la capacidad técnica y financiera que ha venido adquiriendo la entidad para su puesta en funcionamiento y desarrollo de su misionalidad, se ha hecho necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este sentido, entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, la entidad ha contado con la colaboración de 13 profesionales durante la vigencia 2023 y 68 en lo corrido de 2024, de estos últimos 58 se encuentran activos con corte a 31 de octubre de 2024.



# 5

**Ejecución  
presupuestal**

# Ejecución presupuestal



A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal general de la Región Metropolitana para la vigencia 2023 y con corte a octubre de 2024.

## Vigencia 2023

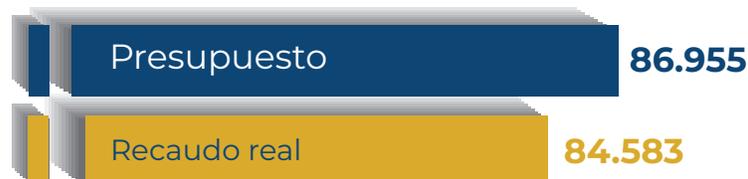
### Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos vigencia 2023

Cifras: Millones de pesos.

 Descripción	Presupuesto Vigencia 2023	Recaudo Real Vigencia 2023	% de Recaudo Rel Vs Presupuesto
Ingresos	86.955	84.583	97,27%
Ingresos corrientes	83.000	83.000	100,00%
Recursos de Capital	3.955	1.583	40,03%

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos vigencia 2023



Cifras: Millones de pesos.

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2023

Cifras: Millones de pesos.

Descripción	Presupuesto Vigencia 2023	Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Registros Presupuestales	Obligaciones	Pagos
Gastos	86.952	951	951	746	697
Gastos de funcionamiento	9.428	951	951	746	697
Gastos de inversión	77.525	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2023



Cifras: Millones de pesos.

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

# Vigencia

2024, corte 31 de octubre

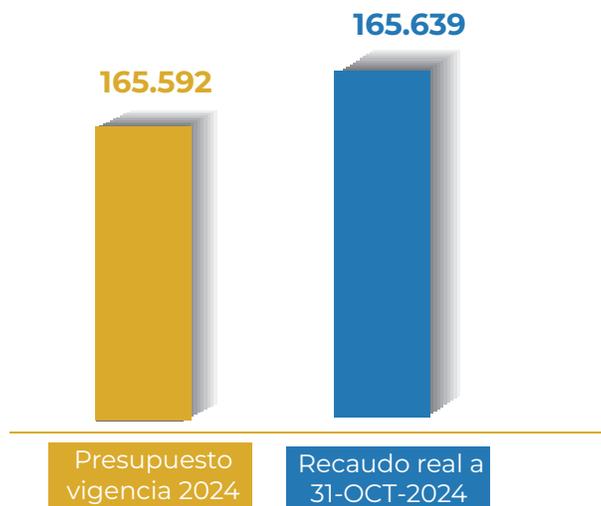
## Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos vigencia 2024 corte a 31 de octubre

Cifras: Millones de pesos.

Descripción	Presupuesto Vigencia 2024	Recaudo Real Vigencia 2024	% de Recaudo Rel Vs Presupuesto
Ingresos	165.592	165.639	100,03%
Ingresos corrientes	81.960	81.915	99,95%
Recursos de Capital	83.632	83.724	100,11%

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos vigencia 2024



Cifras: Millones de pesos.

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2024 – Corte a 31 de octubre

Cifras: Millones de pesos.

Descripción	Presupuesto Vigencia 2024	Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Registros Presupuestales	Obligaciones	Pagos
Gastos	165.592	58.072	50.605	19.497	19.497
Gastos de funcionamiento	22.545	15.323	8.500	5.988	5.988
Gastos de inversión	143.048	42.749	42.104	13.509	13.509

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2024



Cifras: Millones de pesos.

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

# RENDICIÓN DE CUENTAS



**METROPOLITANA,**  
confianza en cada paso, progreso en cada logro.

<https://www.regionmetropolitana.gov.co>

